



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



27° CONSEJO DIRECTIVO

32a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 22 de Septiembre al 3 de Octubre de 1980

RESOLUCION

CD27.R36

ASIGNACIÓN DE CUOTA DE SANTA LUCÍA

EL 27° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo aprobado la solicitud del Gobierno de Santa Lucía para ingreso en la Organización Panamericana de la Salud en calidad de Miembro;

Considerando que el Artículo V (5.10) del Reglamento Financiero de la OPS establece que si la calidad de Miembro comienza en cualquier fecha durante el primer año de un ejercicio económico, a los nuevos Miembros se les asignará la totalidad de la cuota correspondiente al período de dos años;

Considerando que, por su Resolución XXVIII, la XXVI Reunión del Consejo Directivo aprobó un presupuesto suplementario utilizable en 1980 para el Centro Panamericano de Zoonosis y el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, que se financiaría mediante las cuotas de los Gobiernos Miembros y Participantes; y

Teniendo en cuenta que la cuota que se fije debe ser equivalente al porcentaje apropiado que figure en la escala adoptada por la Organización de los Estados Americanos, en cumplimiento del Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano, pero no mayor que la contribución per cápita del mayor contribuyente,

RESUELVE

1. Señalar al Gobierno de Santa Lucía para 1980–1981 un porcentaje de contribución del 0.03%.
2. Fijar la cuota neta de contribución al presupuesto ordinario de 1980–1981 en \$20,403.
3. Fijar la cuota neta de contribución al presupuesto suplementario utilizable en 1980 para el Centro Panamericano de Zoonosis y el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa en \$290.

Sept.–oct. 1980 DO 174, 45